



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 57 De Jueves, 23 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320190035300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Hugo Enrique Mercado Garcia	22/07/2020	Auto Decide - Dar Por Terminado Proceso Por Pago Total De La Obligacion
08001405301320190070100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Incopro S.A.	22/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301320190023800	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Rafael Leonidas Lugo Perez	22/07/2020	Auto Decide - Dar Por Terminado Proceso Por Pago Total De La Obligacion
08001405301320190082100	Procesos Ejecutivos	Edwin Guillermo Garzon Cabuyo	Fernando Giovanni Mayorga Apraez, Sin Otro Demandado.	22/07/2020	Auto Decide - No Accede A Entrega De Oficios De Emebargo E Inmovilización
08001405301320200007500	Procesos Ejecutivos	Maria Teresa Mercado Aljure	Uldys Ibarra Ruiz	22/07/2020	Auto Decide - Corregir Auto De Fecha Marzo 05 De 2020 - Art. 286 C. G. P.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría

Código de Verificación

8bdfb220-b47a-467f-8c9a-d349efdd99dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 57 De Jueves, 23 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320190080600	Procesos Ejecutivos	Paola Marina Cantillo Torres	Enzo Lo Re	22/07/2020	Auto Decide - Efectúa Control De Legalidad De Auto Que Decretó Medidas Cautelares

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 23 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría

Código de Verificación

8bdfb220-b47a-467f-8c9a-d349efdd99dd